



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ANEXO II

ESTIMACION DEL COSTO FISCAL TOTAL 2018

- en pesos -

CONCEPTO	COSTO
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	4.042.939.097
IMPUESTO INMOBILIARIO	261.796.642
PATENTE AUTOMOTOR	125.812.560
SELLOS	2.720.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.433.268.299</b>



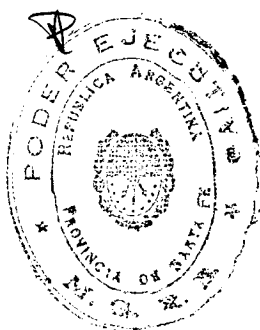


Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

## ANEXO II

ESTIMACION DEL COSTO FISCAL 2018  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

CONCEPTOS	NORMA LEGAL	COSTO ESTIMADO
Alic.básica(-) 3% a 2,76% fact.< o igual a \$1.000.000.	Art.6 Ley Impositiva Anual	25.604.098
Alic.básica (-) 3,6% a 3,3% fact.> a \$1.000.000 y <=a \$4.500.000.	Art.6 Ley Impositiva Anual	61.452.769
Alic.básica (-) 4,5% al 3,6% fact. > a \$60.000.000 y < a \$75.000.000.	Art.6 Ley Impositiva Anual	0
Alic.dif. reducida al 2,5% comercio may.alim.y bebidas, exc.vta.carnes por est.faenadores.	Art.7, inc.e) Ley Impositiva Anual	59.117.492
Alicuota diferencial reducida al 2,5% para servicios de internación	Art.7, inc.e) Ley Impositiva Anual	0
Alicuota dif.reducida al 2,5% serv.hospitalarios.	Art.7, inc.e) Ley Impositiva Anual	56.267
Alicuota dif.reducida al 2,5% servicio atención a ancianos	Art.7, inc.e) Ley Impositiva Anual	48.073
Alicuota dif.al 2,5% para servicios de emergencia, etc.	Art.7, inc.e) Ley Impositiva Anual	18.916
Alicuota dif.reducida al 3% exp.al público comb.y gas natural	Art.7, inc.m) Ley Impositiva Anual	53.203.589
Alic.dif.reducida al 4,5% ent.fcieras.ley21526- op.<o igual a \$ 600 mill.	Art.7, inc.n) Ley Impositiva Anual	39.165.190
Alic.dif. reducida al 5,25% ent.fcieras- ley21526- op.> a \$ 600 mill.y < o = a \$1.350 mill.	Art.7, inc.n) Ley Impositiva Anual	0
Establecimientos educacionales privados, exentos	Art. 212, inc.f) – C.F.P. (t.o.2014)	389.698.178
Obras sociales, exentas	Art.212, inc.h) – C.F.P. (t.o.2014)	146.772.105
Operaciones con títulos, letras, bonos, obligaciones, exentos	Art. 213, inc.c) – C.F.P. (t.o.2014)	143.586.920
Locación de espacios publicitarios en diarios, exentos	Art.213, inc.d) – C.F.P. (t.o.2014)	123.066.783
Distribución y venta de diarios y periódicos, exentos	Art.213, inc.d) – C.F.P. (t.o.2014)	13.996.407
Industria en gral.radicadas con fact.< o = a \$ 150.000.000, exenta	Art. 213, inc.ñ)– C.F.P.(t.o.2014) y Art.7, inc.a) bis Ley Imp.Anual	723.890.683
Ind.alimenticias, del cuero, etc. radicadas fact. > a \$150.000.000, exentas.	Art. 213, inc.ñ)– C.F.P.(t.o.2014) y Art.7, inc.a) bis Ley Imp.Anual	234.868.515,18
Ind. en gral.radicadas, sin ind.alim., del cuero fact. > a \$ 150.000.000, con alicuota reducida al 0,5%	Art. 213, inc.ñ)– C.F.P.(t.o.2014) y Art.7, inc.a) bis Ley Impositiva Anual	50.099.510,27
Venta de carne por faenadores ,fact. < a \$ 30.000.000 -exc.al público consumidor- exenta	Art.213, inc.ñ)–C.F.P. (t.o.2014)	2.595.254
Producción primaria empresas radicadas, exenta	Art.213, inc.ñ)–C.F.P. (t.o.2014)	1.576.503.983
Construcción con fact. < o igual a \$ 2.250.000, alicuota dif. del 0%.	Art.213, inc.p) C.F.P. (t.o.2014), Art.7, inc.a) Ley Impositiva Anual	16.715.272
Transporte público de pasajeros, contribuyentes radicados, exento.	Art.213, inc.w) – C.F.P. (t.o.2014)	42.586.603
Servicio de telefonía cooperativas radicadas, exento.	Art. 213, inc.y) – C.F.P. (t.o.2014)	3.962.693
Prod.,distrib.y venta gas natural realizada por coop.radicadas, exenta.	Art. 213, inc.y) – C.F.P. (t.o.2014)	981.529
Servicios de salud- internación- de Cooperativas, exentas.	Art.213, inc."a")–C.F.P.(t.o.2014)	0
Servicios de salud -emergencias- de Cooperativas, exentas.	Art.213, inc."a")–C.F.P.(t.o.2014)	5.459
Prod., distrib.y vta.agua y cloacas por cooper.radicadas, exenta	Art.213, inc.y) – C.F.P.(t.o.2014)	18.205.128
Prod., distrib.y venta de energía por cooperativas radicadas, exentas	Art. 213, inc.y) – C.F.P. (t.o.2014)	22.894.125
Emp.estatales que proveen agua y cloacas en la Prov., exentas.	Art. 212, inc.k) – C.F.P. (t.o.2014)	60.135.266
Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes	Capítulo VII – C.F.P. (t.o.2014)	97.488.211
Industrias- Régimen General de Promoción Ley N° 8.478 y modificatorias, exención	Ley N° 8478 y modificatorias	114.300.000
Régimen de promoción para call center, radicadas o que se radiquen, alicuota básica reducida.	Ley 13.617/16, art. 31.	21.920.077
<b>TOTAL</b>		<b>4.042.939.097</b>





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ANEXO II

ESTIMACION DEL COSTO FISCAL 2018  
IMPUESTO INMOBILIARIO  
-en pesos-

CONCEPTOS	NORMA LEGAL	COSTO ESTIMADO
Los inmuebles destinados a templos religiosos, de Arzobispados y Obispos de la Provincia, Conventos, Seminarios y otros edificios, como así también los destinados a cementerios, que pertenecieren a estas entidades, exentos.	Art.166, inc.b) – C.F.P.(t.o.2014)	20.868.094
Los inmuebles destinados a hospitales, asilos, colegios y escuelas, universidades populares, institutos de investigaciones científicas, salas de primeros auxilios, puestos de sanidad, siempre que los servicios que presten sean absolutamente gratuitos y destinados al público en general y que dichos inmuebles sean de propiedad de las instituciones ocupantes o cedidas a las mismas a título gratuito, exentos.	Art.166, inc.c) – C.F.P.(t.o.2014)	12.438.137
Los inmuebles de propiedad de instituciones benéficas o filantrópicas, exentos.	Art.166, inc.d) – C.F.P.(t.o.2014)	24.597.620
Los inmuebles de propiedad de asociaciones deportivas, exentos.	Art.166, inc.e) – C.F.P.(t.o.2014)	48.074.441
Los inmuebles ocupados por asociaciones obreras, de empresarios o profesionales, de sociedades cooperativas de vivienda y/o trabajo, asociaciones de fomento, asociaciones vecinales con personería jurídica, asociaciones mutualistas, centros de jubilados y los partidos políticos, siempre que les pertenezcan en propiedad, exentos.	Art.166, inc.f) – C.F.P.(t.o.2014)	24.162.221
Los inmuebles de entidades sociales siempre que justifiquen tener bibliotecas con acceso al público y realicen actos culturales, con entrada libre, exentos.	Art.166, inc.h) – C.F.P.(t.o.2014)	4.725.393
Los inmuebles con plantaciones de bosques o montes artificiales, en la parte afectada por los mismos, exentos.	Art.166, inc.i) – C.F.P.(t.o.2014)	1.579.394
Los inmuebles que se ofrezcan en donación a la Provincia, por los impuestos no prescriptos pendientes de pago, sus recargos, intereses y multas, exentos.	Art.166, inc.j) – C.F.P.(t.o.2014)	46.664
Los inmuebles de propiedad de las representaciones diplomáticas extranjeras, exentos.	Art. 166, inc.k) – C.F.P.(t.o.2014)	359.640
Los inmuebles de propiedad de discapacitados y de los excombatientes de la guerra de Malvinas cuyos ingresos mensuales sean inferiores a \$ 9.141, siempre que se encuentren destinados a vivienda propia y no sean ellos ni sus cónyuges titulares de dominio de otro inmueble, exentos.	Art. 166, inc.m) – C.F.P.(t.o.2014)	110.955
Los inmuebles cuya titularidad corresponda a Jubilados y Pensionados, que no se encuentren en actividad y cuyos ingresos mensuales sean inferiores a \$ 9.141, o una vez y media el haber mínimo fijado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, el que fuera menor, y siempre que se encuentren destinados a vivienda propia, y no sean ellos ni sus cónyuges titulares de dominio de otro inmueble.	Art. 166, inc.n) – C.F.P.(t.o.2014)	41.398.941
Los inmuebles exentos por leyes especiales.	Art. 166, inc.l) – C.F.P.(t.o.2014)	39.980.636
Excepción adicional baldío para terrenos situados en zonas urbanas.	Art.156 y 157 – C.F.P.(t.o.2014)	1.454.507
Industrias- Régimen General de Promoción Ley Nº 8478 y modificatorias, exención	Ley Nº 8478 y modificatorias.	42.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>261.796.642</b>

Imprenta Oficial - Santa Fe





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

000004

ANEXO II

ESTIMACION DEL COSTO FISCAL 2018  
PATENTE VEHÍCULOS  
-en pesos-

CONCEPTOS	NORMA LEGAL	COSTO ESTIMADO
Los vehículos de propiedad de Arzobispos, Obispos Diocesanos y Obispo Auxiliar con sedes en la Provincia, exentos.	Art.327, inc.b) – C.F.P.(t.o.2014)	563.150
Los vehículos de propiedad del Cuerpo Consular y Diplomáticos Extranjeros, exentos.	Art.166, inc.c) – C.F.P.(t.o.2014)	71.335
Los vehículos inscriptos en otros países cuando el propietario o tenedor haya ingresado en calidad de turista, con radicación especial (técnicos, profesionales, etc.) o permanencia temporaria, exentos	Art.166, inc.d) – C.F.P.(t.o.2014)	21.970
Los vehículos nuevos o usados, destinados al uso exclusivo de personas con discapacidad que para su integración laboral, educacional, social o de salud y recreativa requieran la utilización de un automotor, cumpliendo determinadas condiciones, exentos.	Art.166, inc.e) – C.F.P.(t.o.2014)	10.670.580
Los vehículos de propiedad de Cuerpos de Bomberos Voluntarios y entidades religiosas y de bien público reconocidas como tales por el Poder Ejecutivo, exentos.	Art.166, inc.f) – C.F.P.(t.o.2014)	2.995.290
Las maquinarias agrícolas, tractores y acoplados rurales usados como tales, exentos.	Art.166, inc.g) – C.F.P.(t.o.2014)	101.550.430
Los vehículos exentos por leyes especiales, pertenecientes a:		
- Empresa Provincial de la Energía	Ley 10.014/87, art. 45	1.260.675
- INTA	Ley 8.972/82, art. 3	308.320
- Universidades Nacionales, sus Facultades, Escuelas, Institutos y organismos dependientes.	Ley 8.972/82, art. 3	112.105
- Asociaciones profesionales con personería gremial	Ley 6.640/70, art. 1	18.530
- Asociaciones gremiales y sindicales	Ley 6.640/70, art. 1	364.520
- Concesión puente Rosario- Victoria	Ley 11.502/97, art. 5	34.025
- Ente Admin.Puerto Reconquista- Villa Constitución	Ley 11.229/94, art. 16	
- Ente Administrador Puerto Santa Fe- Rosario	Ley 11.011/93 art. 17	17.075
- Empresa Santafesina de Grandes Acueductos	Ley 12.668/06, art. 11	
- Asociaciones Mutuales	Ley 7.109, art. 10	524.555
Industrias- Régimen General de Promoción Ley N° 8.478 y modificatorias, exención	Ley N° 8.478 y modificatorias.	7.300.000
<b>TOTAL</b>		<b>125.812.560</b>

Imprenta Oficial - Santa Fe





*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

000005

ANEXO II

**ESTIMACION DEL COSTO FISCAL 2018**  
**IMPUESTO DE SELLOS**  
-en pesos-

CONCEPTOS	NORMA LEGAL	COSTO ESTIMADO
Industrias- Régimen General de Promoción Ley N° 8.478 y modificatorias, exención	Ley N° 8.478 y modificatorias.	2.720.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.720.000,00</b>



Imprenta Oficial - Santa Fe

